

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2024**

**Número de Incripción: 22**

**Número de Repertorio: 45**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dos de Enero del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 22 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1301480628	CEDEÑO VINCES RAMON SEGUNDO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3238805000	73330	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: martes, 02 enero 2024

Fecha generación: martes, 02 enero 2024



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



**MEMORANDO**  
**MTA-DPSI-MEM-290920231432**

**PARA:** George Bethsabe Moreira Mendoza  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

**FECHA:** Manta, 29 de Septiembre del 2023

**ASUNTO:** SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2023-ALC-120, dictada por la Señora Alcaldesa con fecha 04 de septiembre de 2023, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

**PETICIÓN:**

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha 10 agosto del 2023 **ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor **CEDEÑO VINCES RAMON SEGUNDO**, conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

*Firma generada mediante QR*

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO  
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez  
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL



web-23029474



# ESCRITURA

**DE:** ADJUDICACION.-

**OTORGADA POR:** EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.-

**A FAVOR DE:** EL SEÑOR RAMON SEGUNDO CEDEÑO VINCES. -

**N° 20231308002P01206**

**COPIA:** PRIMERA

**CUANTIA:** \$ 240,00

**MANTA:** 10 DE AGOSTO DEL 2.023

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALE 8 Y AV. MALECOM  
TELEFONO: 052622583

Urb II 153-154



Factura: 001-002-000071075

20231308002P01206

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20231308002P01206					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVIENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE AGOSTO DEL 2023, (15:43)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	136000098001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDENO VINCES RAMON SEGUNDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301480628	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	VICTORIA PILAR ALCIVAR GARCIA
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCION DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		240.00					

Notaria Pública Segunda  
 Patricia del Carmen Mendoza Briones  
 Manta

<b>CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20231308002P01206
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE AGOSTO DEL 2023, (15:43)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-6658163">https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-6658163</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-2658163">https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-2658163</a>
OBSERVACIÓN:	

---

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELÉFONO: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

FACTURA NUMERO: 001-002-000071075

CODIGO NUMERICO: 20231308002P01206

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.- A  
FAVOR DEL SEÑOR RAMON SEGUNDO CEDEÑO VINCES.-

PRECIO DE VENTA ES USD\$. 240,00

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$. 5.443,20

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diez de Agosto del año dos mil veintitrés, ante mí, Abogada **Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representado por la Ing. **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA**, con cedula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro guion seis**, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número cero dos uno dos, de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, quien declara ser de estado civil casada, tener treinta y nueve años de

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta

edad, ser de profesión Magister, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **VICTORIA PILAR ALCIVAR GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro cinco cinco seis tres siete guion cuatro**, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de ocupación ejecutiva del hogar, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en Urbirrios II, de la Parroquia Tarqui de esta ciudad de Manta, teléfono 0968159349, correo electrónico [victoriaalcivar61@hotmail.com](mailto:victoriaalcivar61@hotmail.com); por los derechos que representa en calidad de Apoderada Especial del señor **RAMON SEGUNDO CEDEÑO VINCES**, portador de la cedula de ciudadanía número **uno tres cero uno cuatro ocho cero seis dos guion ocho**, según poder Especial número 20231308003P00115, celebrado en la Notaria Tercera del Cantón Manta el veinticuatro de enero del dos mil veintitrés, documento que se adjunta para que forme parte de este acto. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELEFONO: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "ADJUDICACIÓN", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO "URBIRRIOS II" PARROQUIA TARQUI - CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVENIENTES:** Intervienen en el otorgamiento celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representado por la Ing. **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA**, con cedula de ciudadanía número uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro guion seis, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**,

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

mediante Acción de Personal número cero dos uno dos, de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, a quien en adelante se le denominara **"LA ADJUDICADORA"**, y, por la otra parte la señora **VICTORIA PILAR ALCIVAR GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro cinco cinco seis tres siete guion cuatro**, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de ocupación ejecutiva del hogar, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de Manta; por los derechos que representa en calidad de Apoderada Especial del señor **RAMON SEGUNDO CEDEÑO VINCES**, portador de la cedula de ciudadanía número **uno tres cero uno cuatro ocho cero seis dos guion ocho**, según poder Especial número 20231308003P00115, celebrado en la Notaria Tercera del Cantón Manta el veinticuatro de enero del dos mil veintitrés, documento que se adjunta para que forme parte de este acto; a quien en adelante se le denominará como **"EL ADJUDICATARIO"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1. Que, mediante escritura pública de Planos celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta con fecha nueve de enero del dos mil catorce e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el quince de enero del dos mil catorce, se protocolizaron los planos del barrio



NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELÉFONO: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta. 2. Que, mediante escritura pública de Planos celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el seis de septiembre del dos mil diecisiete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, se aprueban los planos del Rediseño del barrio Urbirrios II de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, debidamente representado por Personero Legal de la época Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde. Acto realizado mediante Resolución Administrativa No. 001-ALC-M- JOZC-2017 de fecha quince de agosto del dos mil diecisiete. 3. Que, mediante Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el quince de diciembre del dos mil diecisiete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017 de fecha siete de diciembre del dos mil diecisiete que a su vez reformó la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha quince de agosto del dos mil diecisiete sobre la Aprobación de

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

Planos del Rediseño del barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Reducción del número de lotes en varias manzanas, reubicación de áreas verdes. Creación de nuevas manzanas, manzana dieciocho cuenta con treinta y cuatro lotes. Se eliminan los lotes 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Se aumentan los lotes No. 38, 39, 40, 41, 42 y 43. De la manzana 21-A que cuenta con 58 lotes, se eliminan los lotes 57 y 58, se considera la modificación de medidas y linderos y área total de los lotes 1, 28, 29 y 56. Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1 al 21; 26, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, del 40 al 51, del 54, 55, 56, 57 y 58 a otra manzana (los lotes que se reubican y tienen escritura se someterán a rectificación de la misma). 4. Mediante Reforma de Resolución de fecha treinta de abril del dos mil diecinueve, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha quince de mayo del dos mil diecinueve, mediante Oficio No. 483-SM&GD-ENC-PGL. Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2017 que reformara la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de la Aprobación del Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui de fecha siete de diciembre del dos



NOTARÍA  
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELÉFONO: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

mil diecisiete de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. 5. Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta el seis de mayo del dos mil diecinueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diez de junio del dos mil diecinueve se lleva a efecto la aprobación de los Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II, misma que reestructura las áreas descritas en la misma. 6. Que, mediante Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día cinco de enero del dos mil veintitrés; resolvió: "PRIMERO: Aprobar y autorizar la transferencia de dominio de doscientos veintiocho Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe No. MTA-DACP-MEM- 211220221225 y constan los respectivos anexos, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo número diez del informe MTA-UGTT-INF-201220221628, presentado por la Arq. María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación de los artículos 6, 7, 35 y 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

de Enajenación de Bienes Municipales en el cantón Manta.

SEGUNDO: "Mantener en custodia 71 predios a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; y, cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el Anexo número diez del informe MTA-UGTT-INF201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte integra de la presente resolución".

TERCERO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y conforme a la situación socioeconómica, a favor de los posesionados que se detallan en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF- 201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y sus respectivos anexos." 7. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que NO HAY CONSTANCIA que a nombre de CEDEÑO VINCES RAMON SEGUNDO, con cédula numero uno tres cero uno cuatro ocho cero seis dos guion ocho, sea en la actualidad dueño de propiedad alguna con



NOTARÍA  
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELÉFONO: 052622583/0994257214  
pat.mendoza@hotmail.com

título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. 8. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en SECTOR URBIRRIOS II MANZANA VEINTE-B LOTES CINCO Y LOTE SEIS, cuya clave catastral es 3-23-88- 05-000, con el avalúo total de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 20/100 (\$5.443,20) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TERCERA: ADJUDICACIÓN.- Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y en base al Certificado de Solvencia emitido sobre el bien inmueble con Ficha Registral No. 73330, procede a adjudicar al señor CEDEÑO VINCES RAMON SEGUNDO el bien inmueble signado como "LOTES CINCO Y SEIS DE LA MANZANA VEINTE-B" ubicado en el barrio URBIRRIOS II, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, que formando un solo cuerpo posee las siguientes medidas y linderos: **Por el FRENTE:** dieciséis metros (16,00m) - Calle cuatro-B; **Por ATRÁS:** dieciséis metros (16,00m) - Lotes número veintitrés y número veinticuatro; **Por el COSTADO DERECHO:** quince metros (15,00m) - Lote número siete; **Por el COSTADO IZQUIERDO:** quince metros (15,00m) - Lote número cuatro, **AREA TOTAL: DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta

(240,00m2). **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.**- Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de DIEZ AÑOS contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$240,00) mismos que han sido cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago # 001023/002046 y Comprobante de Pago # 001023/002047 ambos de fecha 01/04/2023. **SEXTA.- GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL ADJUDICATARIO. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a EL ADJUDICATARIO para que inscriba en el Registro de la



NOTARÍA PÚBLICA  
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELÉFONO: 052622583/0954257214  
xpati.mendoza@hotmail.com



Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA. - LA DE ESTILO:**

Usted señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

Elaborado por: M.Q.M.



Mz 208  
lote 05 y 06  
Ubicación II

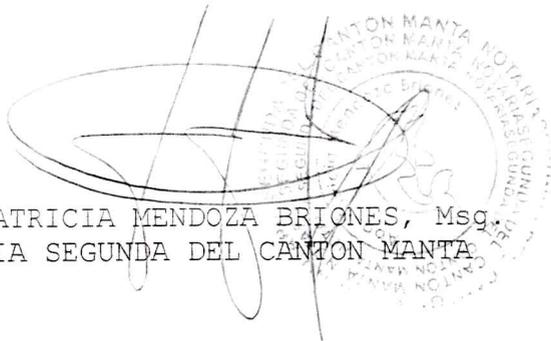
ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA  
C.C. No. 131000664-6  
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador



*Victoria Pilar Alcivar Garcia*

VICTORIA PILAR ALCIVAR GARCIA  
C.C. No. 130455659-4  
APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR  
RAMON SEGUNDO CEDEÑO VINCES



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msc.  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 072023-097083

N° ELECTRÓNICO : 228050

Fecha: 2023-07-27

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-23-88-05-000

Ubicado en: SECTOR URBIRRIOS II MZ. 20-B LOTES 05 Y LOTE 06

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 240 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO-DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 5,443.20

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 5,443.20

SON: CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES 20/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



197962D1PORVR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-07-28 15:43:22

### VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

197962D1PORVR

## DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 197962D1PORVR

NÚMERO: 072023-097083

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: CEDEÑO VINCES RAMON SEGUNDO

CEDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1301480628

CLAVE CATASTRAL: 3238805000

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-07-27 08:08:04

ESTADO: VALIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



N° 072023-097271

Manta, viernes 28 julio 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534  
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-23-88-05-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA con C.C. 1360000980001 ubicada en SECTOR URBIRRIOS II MZ. 20-B LOTES 05 Y LOTE 06 BARRIO URBIRRIOS 2 PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$5,443.20 CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES 20/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Brindes  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



198150MJ3MQ7S

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

198150MJ3MQ7S

### CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 198150MJ3MQ7S

NÚMERO: 072023-097271

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: CEDENO VINCES RAMON SEGUNDO

CLAVE CATASTRAL: 3-23-88-05-000

FECHA DE SOLICITUD: 2023-07-28 15:48:39

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: [portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

N° 072023-096008

Manta, martes 11 julio 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CEDEÑO VINCES RAMON SEGUNDO** con cédula de ciudadanía No. **1301480628**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Brindos  
Notaría Pública Segura  
Manta Ecuador

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: viernes 11 agosto 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



196887G29Y9QC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



### VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

196887G29Y9QC

## CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 196887G29Y9QC

NÚMERO: 072023-096008

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: CEDEÑO VINCES RAMON SEGUNDO

BENEFICIARIO(A): CEDEÑO VINCES RAMON SEGUNDO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1301480628

FECHA DE SOLICITUD: 2023-07-11 10:16:43

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-08-11

[Ver certificado](#)



**N° 122023-107889**

Manta, jueves 28 diciembre 2023

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **CEDEÑO VINCES RAMON SEGUNDO** con cédula de ciudadanía No. **1301480628**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida*  
**Fecha de expiración: sábado 27 enero 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1108836OAP7PUP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

73330

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23008164  
Certifico hasta el día 2023-03-23:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX  
Fecha de Apertura: martes, 28 enero 2020  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: URBIRRIOS II MZ.20-B LOTE 5 Y 6

Tipo de Predio: Lote de Terreno  
Parroquia: TARQUI

### LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el SECTOR URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Lote # 05 Y 06 de la Manzana 20B. Con un área total de: 240.00m2.

Frente: 16,00m. - Calle 4-B.

Atras: 16.00 m.- Con lote # 23 Y 24.

Derecho: 15.00m.- Con lote # 07.

Izquierdo: 15,00 m.- Con lote # 04.

**SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2 miércoles, 15 enero 2014	52	110
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43 martes, 19 diciembre 2017	1051	1439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44 martes, 19 diciembre 2017	1441	1856
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	70 miércoles, 15 mayo 2019	671	688
PLANOS	APROBACION DE LOS PLANOS DEL REDISEÑO	24 lunes, 10 junio 2019	1	1

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 5 ] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 15 enero 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 enero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA. El proceso para legalizar el Barrio "Urbirrios II", es conforme lo establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos. El Señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante resolución, No. 032.CMM.08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012. Resuelve la PARTICION, de cada uno de

Número de Inscripción : 2

Folio Inicial: 52

Número de Repertorio: 372

Folio Final : 110

los lotes de terrenos del sector URBIRRIOS II, conforme consta en el cuadro explicativo que forma parte del informe definitivo No. 09-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[2 / 5 ] REDISEÑO DE PLANOS

Inscrito el: martes, 19 diciembre 2017

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 1051

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9881

Folio Final : 1439

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 septiembre 2017

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

**Registro de : PLANOS**

[3 / 5 ] ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS

Inscrito el: martes, 19 diciembre 2017

Número de Inscripción : 44

Folio Inicial: 1441

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9882

Folio Final : 1856

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 diciembre 2017

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes. Creación de nuevas manzanas. manzana 18 cuenta con 34 lotes. Se eliminan los lotes 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. se aumentan los lotes no. 38, 39, 40, 41, 42 y 43. De La manzana 21-A que cuenta con 58 lotes, se eliminan lote lotes 57 y 58, se considera la modificación de medidas y linderos y area total de los lotes 1, 28, 29, y 56. Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1 al 21; 26, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, del 40 al 51, del 54, 55, 56 57, y 58. a otra manzana ( los lotes que se reubican y tienen escritura se someteran a rectificación de la misma.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

**Registro de : OFICIOS RECIBIDOS**

[4 / 5 ] RESOLUCION

Inscrito el: miércoles, 15 mayo 2019

Número de Inscripción : 70

Folio Inicial: 671

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2843

Folio Final : 688

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 abril 2019

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

REFORMA DE RESOLUCION.Oficio No. 483-SM&GD-ENC-PGL. Resolucion No. 002-ALC-M-JOZC-2017 que Reformar a la Resolucion N. 001-ALC-M-JOZC-2017 DE LA APROBACION DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2017 DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA , QUEDANDO EL REDISEÑO DE LA SIGUIENTE MANERA . REESTRUCTURACION DE LA MANZANA 12-A , Contempla la moficiacion de lotes en sus medidas y linderos y areas ademas se aumenta los numeros de lotes , creacion de nuevas manzanas 20-a y 20-b, dichas areas eran consideradas como areas verdes , ( inscrita como area verde N. 1 ) sin embargo se plantea modificar debido a la existencia en sitio de construcciones de caracter definitivo, reestructuracion de la manzana 21 y 21F: contempla la modificacion de lotes en sus medidas,linderos y areas , ademas se aumenta los numeros de lotes sin afectar el area total de las manzanas.Rectificacion o aclaracion en el lote N. 16 de la manzana 26 , se corrigen medidas y area de lote.eliminacion del area verde N. 14 y 21.cabe recalcar que el cuadro final de areas totales cumple con lo establecido en la ordenanzas y el COOTAD: reestructuración de reserva N. 2 y area verde N. 15.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

**Registro de : PLANOS**

[5 / 5 ] APROBACION DE LOS PLANOS DEL REDISEÑO

Inscrito el: lunes, 10 junio 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 mayo 2019

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 24

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 3413

Folio Final : 1

**a.-Observaciones:**

APROBACIÓN DE LOS PLANOS DEL REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II REESTRUCTURAR: 12 A, 20,21 F Y 26. ÁREA VERDE Y ÁREA DE RESERVA A REESTRUCTURAR: ÁREA VERDE Nº 15 Y ÁREA DE RESERVA Nº 2. REESTRUCTURACIÓN MANZANA 12-A: SE REDUCE EL ÁREA DE LOTES DEL Nº 1 AL 5, NO SE MODIFICAN LOS LOTES DEL Nº 6 AL 15, SE AUMENTAN LOTES Nº 16,17,18,19,20 Y 21. REESTRUCTURACIÓN MANZANA 21: SE REDUCE EL ÁREA DE LOTES Nº 1 AL 23 Y SE AUMENTAN LOTES Nº 24 Y 25. REESTRUCTURACIÓN MANZANA 21F: SE REDUCE EL ÁREA DE LOTES DEL Nº 1 AL 14, NO SE MODIFICAN LOS LOTES DEL Nº 15 AL 28. SE AUMENTAN EL LOTE Nº 29. REESTRUCTURACIÓN MANZANA 26: SE MODIFICA LAS MEDIDAS Y ÁREA TOTAL DEL LOTE Nº 26. REESTRUCTURACIÓN DEL ÁREA DE RESERVA Nº 2: SE MODIFICA LAS MEDIDAS Y ÁREA TOTAL. REESTRUCTURACIÓN DEL ÁREA VERDE Nº 15: SE MODIFICA LAS MEDIDAS Y ÁREA TOTAL.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
OFICIOS RECIBIDOS	1
PLANOS	4
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

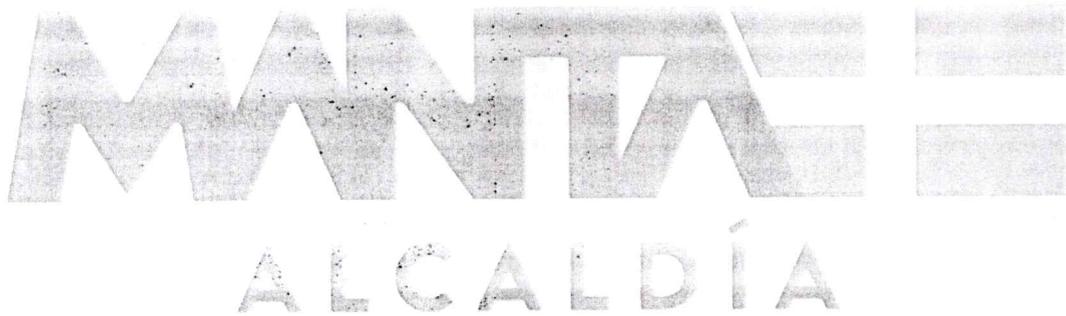
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-23

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23008164 certifico hasta el día 2023-03-23, la Ficha Registral Número: 73330.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 73330

Válido por 59 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 5 1 2 9 L T F W M H X

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



## DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de Iliana Jazmin Gutiérrez Toromoreno.

### CERTIFICO

Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de **RAMON SEGUNDO CEDEÑO VINCES**, con cedula N. 1301480628, sea en la actualidad dueño de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 y en estado civil de soltero.

Manta, 05 de abril del 2023



Firmado electrónicamente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza  
Firma del Registrador de la Propiedad.

L.T.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Secunda  
Manta - Ecuador

Q

Q

Q

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI      Contribuyente Especial: NO      Fecha de Resolución:

**COMPROBANTE DE PAGO #: 001023/002046**

Fecha: 01/04/2023

Contribuyente: CEDENO VINCES RAMON SEGUNDO

VP-2658163

Identificación: CI 1301480628      Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2019	FC 24146471499452	VENTA DE TERRENOS	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00	120.00
<b>Total:</b>								<b>120.00</b>	<b>120.00</b>

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	04/01/2023				120.00	0.00	0.00	120.00
<b>Total:</b>					<b>120.00</b>		<b>0.00</b>	<b>120.00</b>

delia\_macias 04/01/2023 11:03:43

Abg. Patricia Mendoza Prieto  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede es en ... (hoja(s) útiles) fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... de ... de ... a las ... horas ... amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial





Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-2658163

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-2658163

COMPROBANTE DE PAGO: 001023/002046

TRANSACCION: 001023/002046

FECHA: 2023-01-04

VALOR PAGADO: \$ 120.00

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCION	TIPO	VALOR
FC 24146471499452	VENTA DE TERRENOS	\$ 120.00



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

Contacto - Mapa del sitio

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI      Contribuyente Especial: NO      Fecha de Resolución:

**COMPROBANTE DE PAGO #: 001023/002047**

Fecha: 01/04/2023

**Contribuyente:** CEDENO VINCES RAMON SEGUNDO

VP-6658163

**Identificación:** CI 1301480628      **Teléfono:** NA

**Correo:**

**Dirección:** NA

**Referencia:**



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2019	FC 24146571499453	VENTA DE TERRENOS	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00	120.00
<b>Total:</b>								<b>120.00</b>	<b>120.00</b>

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	04/01/2023				120.00	0.00	0.00	120.00
<b>Total:</b>					<b>120.00</b>		<b>0.00</b>	<b>120.00</b>

delia\_macias 04/01/2023 11:03:59

Abg. Patricia Mendoza Inoa  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... (hoja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor la ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy. ... todo lo cual ratifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Inoa  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-6658163

### DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-6658163

COMPROBANTE DE PAGO: 001023/002047

TRANSACCION: 001023/002047

FECHA: 2023-01-04

**VALOR PAGADO: \$ 120.00**

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
FC 24146571499453	VENTA DE TERRENOS	\$ 120.00



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: [portalcidudano@manta.gob.ec](mailto:portalcidudano@manta.gob.ec)

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## TÍTULO DE PAGO

N° 000465460

### Contribuyente

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
MANTA

Identificación  
01XXXXXXXX8001

Control  
000000662

Nro. Título  
465460

### Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición  
2023-02-02

Expiración  
2023-03-02

#### Descripción

Año/Fecha  
02-2023/03-2023

Período  
Mensual

#### Detalles

Rubro

Certificado de Solvencia

Deuda

\$0.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-23-88-05-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Franco Briones José Ricardo

Pagado a la fecha de (2023-02-03 14:37:22) con form(s) de pago (EFECTIVO).

Total a Pagar

\$0.00

Valor Pagado

\$0.00

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segurda  
Manta Ecuador

BRITISH  
LIBRARY



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## TÍTULO DE PAGO

N° 000466759

### Contribuyente

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

Identificación 01XXXXXXXX8001

Control 000001459

Nro. Título 466759

### Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición

2023-03-21

Expiración

2023-04-21

### Descripción

Año/Fecha 03-2023/04-2023  
Período Mensual

### Detalles

Deuda	Abono Ant.	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00

Rubro Certificado de Solvencia

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-23-88-06-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-03-21 13:46:52 con formal(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)

Total a Pagar \$0.00

Valor Pagado \$0.00

Saldo \$0.00



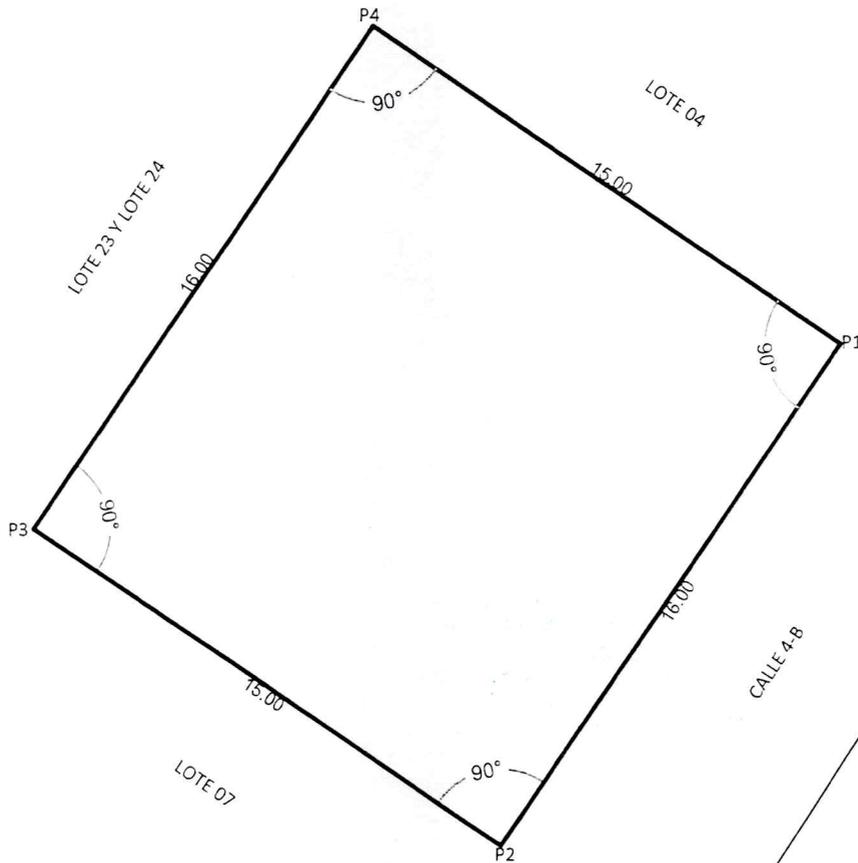
Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segura  
Manta Ecuador

CONFIDENTIAL

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	16.00M - CALLE 4-B
1	529866.76	9888871.74	ATRÁS:	16.00M - LOTE 23 Y LOTE 24
2	529857.92	9888858.41	C. DERECHO:	15.00M - LOTE 07
3	529845.43	9888866.69	C. IZQUIERDO:	15.00M - LOTE 04
4	529854.26	9888880.04	ÁREA TOTAL:	240.00M2



Abg. Patricia Mendoza Pineda  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta Ecuador



**IMPLANTACIÓN GENERAL**  
 Escala -----1:150

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**  
 Escala -----Referencial



GOBIERNO AUTÓNOMO  
 DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS  
 UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA " TARQUI "

IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: CEDEÑO VINCES RAMON SEGUNDO	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1301480628	CLAVE CATASTRAL N°: 3238805000
BARRIO: URBIRRIOS II	SECTOR: URBIRRIOS II
MANZANA N°: MZ-20B	LOTE N°: 05 y 06
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: DICIEMBRE DEL 2022	TIEMPO DE POSESIÓN:
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA:	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	

RECEIVED  
MAY 10 1960

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023

CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

**Que**, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

**Que**, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;"

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);

**Que**, el artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023

Página 1



FIEL COPIA ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Servicio  
Manta Ecuador

**Que**, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

**Que**, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”.

**Que**, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: “Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

**Que**, el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros.

**Que**, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público,”; literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales”.



**Que**, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

**Que**, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

**Que**, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

**Que**, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: (...) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

**Que**, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;



EL ORIGINAL  
\* [Stamp]

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Municipio de Manta  
Manta Ecuador

**Que**, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado."

**Que**, el Art. 37 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: La adjudicación.- Con la autorización del Concejo, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces remitirá la información a la Dirección Financiera Municipal, o quien haga sus veces para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta. Una vez cancelada la totalidad del valor del bien inmueble, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, procederá a elaborar la minuta respectiva, haciendo constar como documentos habilitantes todos los informes presentados en el proceso, demás documentos necesarios, y el plano de levantamiento planimétrico. (...)"

**Que**, el Art. 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: Autorización de transferencia.- El Concejo Municipal, conforme a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno.

**Que**, el Art. 35 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, expresa: Informe técnico- jurídico.- Con los informes requeridos, conforme a la presente ordenanza, y transcurrido el plazo para la publicación y presentación de reclamaciones, el responsable de la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, remitirá el informe técnico - jurídico al Alcalde para conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

**Que**, el artículo 6 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, menciona: "Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los poseedores del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.";



**Que**, el artículo 7 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el Manta.- Procedimiento, requisitos y justo precio.- El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

**Que**, el artículo 2 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, al respecto manifiesta: "Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";

**Que**, en cumplimiento del Artículo 4.- Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien; el avalúo catastral actualizado; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo; informe de la Dirección de Obras Públicas; informe de la Dirección de Planificación Estratégica; y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** "Aprobar y autorizar la transferencia de dominio de 228 Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe No. MTA-DACP-MEM-211220221225 y constan los respectivos anexos, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628, presentado por la Arq. María Angélica

Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023

Página 5



DEL COPIA ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Seguros  
Manta Ecuador



Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-090120230941  
Manta, 09 de Enero del 2023

ASUNTO: NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N.-617-05-01-2023.

Señores  
ESPINOZA JAIME JULIO BIENVENIDO  
CEDEÑO BRAVO ZOILA MONSERRATE  
ANCHUNDIA SANTANA ANGEL EUGENIO  
CATAGUA ZAMORA CESAR MATIAS  
CARRANZA MANUEL BENAVER  
ASOCIACION DE COMERCIANTE DE MARISCO 2 DE JUNIO  
RODRIGUEZ RIVERA ROCIO ALEXANDRA  
RODRIGUEZ RIVERA ROCIO ALEXANDRA  
LOPEZ CEVALLOS MERCEDES AZUCENA  
MOREIRA MACIAS ANDREA AURELIA  
RIVERA YAGUAL LEONARDO ENRIQUE  
DELGADO INTRIAGO MARITZA CECIBEL  
DEL VALLE VERA ROSA CECILIA  
HOLGUIN SANCHEZ DIANA CAROLINA  
CEDEÑO RIVANEIRA LOURDES MONSERRATE/MOREIRA INTRIAGO  
DIOFRES AQUILES  
ANCHUNDIA ALONZO PAULINA MONSERRATE  
LUCIO ROLDAN EDITA ELIZABETH  
BRAVO ROSADO ROSA MARGARITA  
CLEVER BARRE TERESA ALFREDINA  
CUENCA PONCE JOSE MIGUEL  
VERA CEDEÑO TERESA DOLORES  
GARCIA COBEÑA LEONARDO UGUILDER  
PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA  
CEDEÑO SERRANO JAIME ALFREDO  
CEDEÑO MAJADO SANTA SALOME  
DELGADO ALAVA VICTOR MAXIMILIANO  
MACIAS BRAVO REBECA MARIBEL  
CEDEÑO RIVADENEIRA EDISON FERNANDO  
CARRERA PAREDES MARIA ISABEL  
MOREIRA ZAMBRANO SOLANDA DE LOS ANGELES  
BRIONES BASURTO BLANCA MARISOL  
BRIONES MENDENDEZ MANUEL IGNACIO  
VERA CHICA JOSEFA ROCIO  
SORNOZA GARCIA DIANA LISBETH  
MACIAS SOZA DIANA EDITH  
RODRIGUEZ MANTUANO MONICA MARIA

DEL COPIA ORIGINAL



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador



MERO PEREZ AMANDA PATRICIA  
MACIAS SALTOS MARIA TERESA  
PAZMIÑO CEDEÑO MARIA AGUSTINA  
MACIAS QUIROZ DANIEL FRANCISCO  
PINCA Y CHOEZ MONCERRATE BERTHA  
CEDEÑO CASTANO JOSE GEOVANNY  
VELIZ CEDEÑO ALDITA CELESTE  
PILOSO CHAVEZ ROSSANA MABEL  
VELEZ FALCONES LORENA VERONICA  
JARAMILLO SOTOMAYOR ANA LUCIA  
VILLEGAS MACIAS JANNERYS LISBETH  
SORNOZA QUIROZ ROSA ETELVINA  
MEZA PALACIOS ANGELICA MARIA  
MOLINA CHELE JESUS ALFREDO  
CEDEÑO DELGADO YELITZA CAROLINA  
PICO VERA HELEN JOSEFINA  
VARGAS TIGUA NORMA ELIZABETH  
CALDERON CEVALLOS MARJORIE ELIZABETH  
CEDEÑO MUÑOZ LILIBETH JESSENIA  
RODRIGUEZ MIRANDA ISSIS KAROLINA  
CABEZAS MIELES NANCY MARIBEL  
MERO CASTILLO MARIA LORENA  
ZAMBRANO ZAMBRANO MIRIAN NANCY  
MOREIRA PEÑAFIEL EDITA ELIZABETH  
MENDOZA PICO MARIA ERNESTINA  
DELGADO GOMEZ MILEXI XIOMARA  
PILOSOS ANCHUNDIA ANGEL CARLOS  
ALCIVAR CUSME JULIETA ANA  
LOPEZ SABANDO KETTY JACQUELINE  
CALDERON PARRALES GONZALO VICENTE  
CALDERON CALLE GLENDA LUXI  
CEDEÑO HOLGUIN FERNANDO FABIAN  
CARREÑO CARREÑO MARIA ORFILIA FLORIDALBA  
CORONEL GALARRAGA RUTH FERNANDA  
IBARRA RIVERA RAMON AURELIO  
CEDEÑO ZAMBRANO FLOR MARIA  
PONCE CHAVEZ GREGORIO NIBALDO  
SOLORZANO ANCHUNDIA ELIANA ELIZABETH  
ANDRADE CHANCAY EDGAR ALFREDO  
VILLEGAS VILLEGAS IRENE ROXANA  
MENDOZA PINARGOTE MIRIAN NARCISA  
MENENDEZ CEVALLOS ANGEL JACINTO  
WILLIANS PATRICIO GINES RODRIGUEZ  
BAQUE GOMEZ JAHAIRA ALEXANDRA  
RAMIREZ PINCA Y GISSELA JACQUELINE  
PILLIGUA BELLO SANTOS ANDRES  
SANCHEZ MAYDA MAGDALENA



CHAVEZ MOLINA MIRIAN LILIANA  
CONFORME MERO VERONICA ALEXANDRA  
LOOR MENDOZA RONAL HUMBERTO  
MACIAS ZAMBRANO LETICIA JACQUELINE  
ANDRADE PICO VICTOR JAVIER  
MIRANDA MIRANDA ANGELA MARGARITA  
LOOR MOREIRA JEFFERSON VICENTE  
CEDEÑO DELGADO MARIA DEL CARMEN  
CAGUA ALICIA  
JARAMILLO MERA MARIANA DEL JESUS  
RIVAS LOPEZ VICENTA DEL ROCIO  
RIVAS LOPEZ VICENTA DEL ROCIO  
ROCA VELEZ JOSE XAVIER  
ROCA VELEZ JOSE XAVIER  
PALMA LOPEZ CATALINA ELIZABETH  
PALMA LOPEZ CATALINA ELIZABETH  
ESTRADA CAGUA ERIKA ELIZABETH  
MERO MERO JULIO CESAR  
MERO MERO JULIO CESAR  
CHAVEZ ZAMBRANO CECILIA DEL SOCORRO  
LOOR SORNOZA BERTIDA MONSERRATE  
LOOR SORNOZA BERTIDA MONSERRATE  
YAGUAL MARIDUEÑAS ANTONIO FELIPE  
PALACIO VERA JORGE VERLAMINO  
JAMA CAGUA STALIN ALBERTO  
JAMA CAGUA JAIME ALEXANDRO  
BOWEN MACIAS DELMIRA ASELA  
MACIAS MACIAS KERLY KATHERINE  
ESTRADA CAGUA ERIKA ELIZABETH  
CORREA RODRIGUEZ CLARA ESTEFANIA  
VERA FLORES CARLOS PRIMITIVO  
VERA BRIONES ALEXANDRA DEL ROCIO  
CHOEZ SANCHEZ JANET MARGARITA  
CHOEZ PLUA PATRICIA VANESA  
LOPEZ ORELLANA CECILIA PATRICIA  
CEDEÑO VINCES RAMON SEGUNDO  
CEDEÑO VINCES RAMON SEGUNDO  
CASTILLO ARTEAGA IRWIN ALEXANDER  
CASTILLO ARTEAGA IRWIN ALEXANDER  
CASTILLO ALAVA ALBA JACQUELINE  
CASTILLO ALAVA ALBA JACQUELINE  
ROCA VELEZ CLARA MONSERRATE  
CEDEÑO CEVALLOS ANDRES LORENZO  
ROCA VELEZ KARINA ROCIO  
ROCA VELEZ KARINA ROCIO  
CEDEÑO PALACIOS CESAR PATRICIO  
CARDENAS VILLAFUERTE VICTOR SEBASTIAN

COPIA ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador



ZAMORA BAILON GENNY MONSERRATE  
ROCA VELEZ CARLOS FREY  
CEDEÑO GARCIA JAIME HUMBERTO  
ROCA VELEZ INGRID GABRIELA  
ROCA VELEZ TANIA MARISELA  
PIN ROCA ERICK JAVIER  
ROCA BARCIA GREGORIO FRANCISCO  
ROCA BARCIA GREGORIO FRANCISCO  
VELEZ SABANDO ROQUE ECUADOR  
VELEZ SABANDO ROQUE ECUADOR  
ROCA CHAVEZ CARLOS MANUEL  
ROCA CHAVEZ CARLOS MANUEL  
SANTACRUZ ALCIVAR GARY JONNATHAN  
CASTILLO ARTEAGA DAVID ARIEL  
CASTILLO ARTEAGA DAVID ARIEL  
VELEZ SABANDO ROQUE ECUADOR  
VELEZ SABANDO ROQUE ECUADOR  
PIN BRIONES BORYS ALBERTO  
BAILON GARCIA FABRICIO JAVIER  
PINLAY LUCAS FLOR MARIA  
VEGA MERO DIEGO ORLANDO  
ELSA MARIA GONZALEZ CAMPOZANO  
ROCA CASTAÑEDA LILY MARISOL  
MENDOZA SOLORZANO GLADYS MARGARITA  
TAMAYO CONSTANTE MAYRA TRINIDAD  
RIVAS VILELA NEUTON ERMELO  
MOREIRA PILAY ARMANDO WASHINGTON  
SALAZAR CORNEJO MARIA DOLORES  
VERA BURGOS VAYRIB IRKEY  
CONFORME ARTEAGA TERESA LYLIANA  
CONFORME ARTEAGA JUAN GREGORIO  
KUFFO ALONSO VICTOR ANTONIO  
BRAVO CEDEÑO JULIANA MELISA  
CHECA WONG AURA AMPARO  
SOLORZANO PARRAGA WILTER WILFRIDO  
VALERIANO MERA DANIEL VICENTE  
RIVAS VILELA LIMBERG CLEMENTE  
CEDEÑO MENENDEZ ERICK JOEL  
FRANCO ARCE JERSSON RUBEN  
BAQUE PARRALES SIMON BOLIVAR  
MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO  
RIVAS VILELA EVER ROGELIO  
RIVAS VILELA ANTONIA LUCIA  
VILLEGAS MACIAS MARIA NELY  
MOLINA GUADAMUD DIANA MARIA  
TOLEDO CORONEL JOHN STEVEN  
VASQUEZ CORTEZ ROSA CARMEN



ZAMBRANO MACIAS ALEXANDRA ELIZABETH  
SALVADOR LOOR RITA ESTEFANIA  
SANCHEZ CASTRO NANCY JASMIN  
SORNOZA BRAVO MARYORIE GEOXEFFI  
CORRALES DELGADO DIANA KARINA  
HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL  
CALDERON CALLE DIGNA MIREYA  
MUEENTES BERMELE JANETH MARIA  
VERA RAMOS YOLANDA ISABEL  
ZAMBRANO MERO GLENDA JANETH  
CHOEZ PARRALES NARCISA GUADALUPE  
MOREIRA ARTEAGA SEGUNDO RAFAEL  
CHIQUITO CEDEÑO JENNY ELIZABETH  
SANCHEZ SUAREZ JUAN CARLOS  
TIGUA CHILAN NELSON ENRIQUE  
REYES BAILON DAYANARA ELIZABETH  
ANGULO FIGUEROA LUIS FELIPE  
MENDOZA PANTA JENIFFER ALEXANDRA  
RIOS ALCIVAR ROSA JULAY  
TUMBACO TIGUA WILLIAM BENITO  
TOALA MACIAS YESSENIA MARICELA  
SOLORZANO SANCHEZ MARJORIE  
ZAMBRANO ARTEAGA INDELICIA MARISOL  
MENENDEZ REYES GLORIA ROCIO  
CALLE MACIAS GINGER ELIZABETH  
ALCIVAR GARCIA KATHERINE BEATRIZ  
CEDEÑO LOOR PAULA PETRONA  
MACIAS CEVALLOS MIGUEL ANGEL  
GILER MOREIRA RENAN ALBERTO  
CUSME ZAMBRANO YANETH SELENITA  
ALVARO PINCAY AGUSTIN ANTONIO  
ERAS PERALTA JUAN FERNANDO  
MUÑOZ BARRE ANDRES LEONARDO  
CAICEDO BARRE CARMEN ADELA  
CALLE SANTANA ADRIAN LEONEL  
CEDEÑO MENDOZA TULIO ANTONIO  
MARCILLO ESPINOZA LISSETT MONSERRATE  
VINCES ESTRADA CARMEN JESENIA  
LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER  
CHANCAY CARDENAS JESSICA MARIELA  
GILER BRAVO JOSE ROMANELLY  
HIDROVO CABRERA EUCLIDES ESTEBAN  
MOLINA LOPEZ JOSEFA MARIA  
TEJENA SALTOS MARJORIE CECILIA  
GOROZABEL VELEZ MIRIAN GEOCONDA  
PINARGORTE VELASQUEZ ANGEL MIRO/ VILLAMAR MACIAS GEOCONDA  
MAGALY

DEL COPIA ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segundo  
Avenida Bolívar



**ZAMBRANO MACIAS MERLY ZORAIDA  
CADENA CEVALLOS JOSE MANUEL  
SABANDO LEON NELLY DEL ROCIO  
CABAL ZAMBRANO SEGUNDO BENJAMIN  
CAVAL CEDEÑO JAIME DARIO**  
Ciudad

De mi consideración

Cúmpleme en comunicarles a ustedes que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el jueves 05 de enero de 2023; resolvió:

**Resolución Legislativa N.-617-05-01-2023.- (...) PRIMERO:** "Aprobar y autorizar la transferencia de dominio de 228 Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe No. MTA-DACP-MEM-211220221225 y constan los respectivos anexos, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628, presentado por la Arq. María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación de los artículos 6, 7, 35 y 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Municipales en el cantón Manta.

**SEGUNDO:** "Mantener en custodia 71 predios a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; y, cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte integral de la presente resolución".

**TERCERO:** "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y conforme a la situación socio-económica, a favor de los posecionarios que se detallan en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y sus respectivos anexos".

**CUARTO:** "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Gestión de Riesgo, Obras Públicas, Planificación Territorial; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este





Factura: 003-004-000040688



20231308003P00115

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308003P00115						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ENERO DEL 2023, (15:25)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CEDEÑO VINCES RAMON SEGUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301480628	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CASTILLO ALAVA ALBA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304323395	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	A FAVOR DE LA SEÑORA: VICTORIA PILAR ALCIVAR GARCIA, EN CALIDAD DE APODERADA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Abg. Victoria Mendez Torres  
Notaria Pública Seccional  
Manta Ecuador

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 00319-DP13-2023-IR



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA.  
ABOGADO GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

2023	13	08	03	P00115
------	----	----	----	--------

**PODER ESPECIAL**

**QUE OTORGAN LOS SEÑORES:**

**RAMON SEGUNDO CEDEÑO VINCES  
Y ALBA JACQUELINE CASTILLO ALAVA**

**A FAVOR DE LA SEÑORA:**

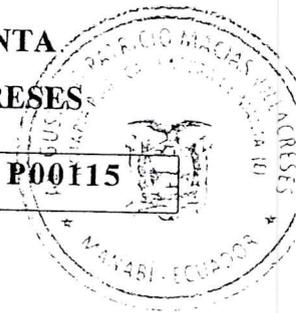
**VICTORIA PILAR ALCIVAR GARCIA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**(DI 2 COPIAS)**

**D/B**

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), ante mi, **ABOGADO GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES, NOTARIO PÚBLICO TERCERO (S) DEL CANTÓN MANTA, UNO.-** Comparecen los señores: **RAMON SEGUNDO CEDEÑO VINCES**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, cuatro, ocho, cero, seis, dos, guion, ocho (130148062-8), de estado civil divorciado, por sus propios derechos, **Y ALBA JACQUELINE CASTILLO ALAVA** portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, tres, dos, tres, tres, nueve, guion, cinco (130432339-5), de estado civil divorciada, por sus propios derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta, los mandantes señalan su dirección: Urbanización Los Almendros Mz4 Villa 10 del cantón Manta, número de teléfono: 0963766977 y/o 0968109349; correo electrónico: ramoncedeovinces@hotmail.com y/o alba1466@hotmail.com, legalmente capaces para contratar y obligarse, de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación.- **DOY FE.-** Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura dichos otorgantes con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, la cual procede a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar



*[Handwritten signature]*  
Alba Patricia Macias Villacreses  
Notaria Pública Segundita  
Manta Ecuador

una que contenga un PODER ESPECIAL, en los siguientes términos: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato por sus propios derechos en calidad de MANDANTES los señores: **RAMON SEGUNDO CEDEÑO VINCES**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, cuatro, ocho, cero, seis, dos, guion, ocho (130148062-8), de estado civil divorciado, por sus propios derechos, **Y ALBA JACQUELINE CASTILLO ALAVA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, tres, dos, tres, tres, nueve, guion, cinco (130432339-5), de estado civil divorciada, por sus propios derechos, a quienes se le denominará “LOS MANDANTES o PODERDANTES”.- **SEGUNDA: OBJETO DEL PODER.**- Manifiestan los Mandantes señores **RAMON SEGUNDO CEDEÑO VINCES Y ALBA JACQUELINE CASTILLO ALAVA**, tienen a bien otorgar PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora: **VICTORIA PILAR ALCIVAR GARCIA**, portadora de la cedula de ciudadanía No.130455637-4, fin de que en su calidad de Mandataria Exclusiva, a su nombre y representación, sin nuestra presencia física pueda realizar los siguientes trámites y actos: a) Comparezca ante cualquier Notaria Pública del país en calidad de Apoderada, y pueda firmar las escrituras de adjudicación que le otorgará el GAD-MANTA a favor de los Mandantes; b) para que pueda solicitar todos los documentos habilitantes que se requieran para la celebración de la escritura de adjudicación como lo es: GAD- Manta , Registro de la Propiedad, o en cualquier entidad pública o privada que requiera de nuestra presencia para la obtención de estos documentos y darle tramite a las escrituras de Adjudicación sin objeción alguna. c) Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte favorable de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como procurador judicial, en toda la instancia y litigio, en demanda o en defensa de sus intereses, pudiendo proponer demandas y en fin interviniendo en todo proceso o diligencia previa que interese a los mandantes. Pueda solicitar o tramitar ante entidades de otras naturalezas del país como es EPAM, S.R.I, CNEL, etc, **TERCERA: CUANTIA.**- La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.

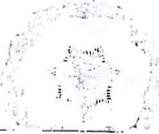


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Nº 130148052-8

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CEDENO VINCES  
RAMON SEGUNDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
SANTA ANA  
SANTA ANA  
FECHA DE NACIMIENTO 1952-07-05  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION  
SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION  
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CEDENO CASTILLO FEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VINCES ARTEAGA EMMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
MANTA

2018-04-02

FECHA DE EXPIRACION

2028-04-02

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
TITULO DE CEDULADO

V3333V22



*[Signature]*  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1301480628

**Nombres del ciudadano:** CEDEÑO VINCES RAMON SEGUNDO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

**Fecha de nacimiento:** 5 DE JULIO DE 1952

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Datos del Padre:** CEDEÑO CASTILLO PEDRO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** VINCES ARTEAGA EMMA

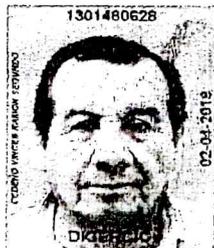
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 2 DE ABRIL DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



1301480628

N° de certificado: 232-821-62359



232-821-62359

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130432339-5



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CASTILLO ALAVA  
ALBA JACQUELINE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1966-11-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ARTESANO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTILLO VICTOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALAVA ATALA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA  
2018-04-02  
FECHA DE EXPIRACION 2028-04-02

E133312222

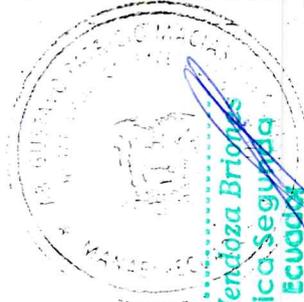


000070340



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
EFREN DEL CEDULADO



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segura  
Manta Ecuador



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1304323395

**Nombres del ciudadano:** CASTILLO ALAVA ALBA JACQUELINE

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 14 DE NOVIEMBRE DE 1966

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ARTESANO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Datos del Padre:** CASTILLO VICTOR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** ALAVA ATALA

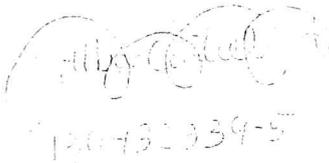
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 2 DE ABRIL DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 238-821-61700



238-821-61700

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente













REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ALCIVAR GARCIA VICTORIA PILAR  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANTA  
24 DE MAYO  
SUCRE  
FECHA DE NACIMIENTO 1901-11-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
VITELIO ANIBAL  
SANTACRUZ CHOEZ



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION Y OCUPACION MODISTA  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALCIVAR CEDENO LUIS ALFREDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA SOLEDISPA ALEJANDRA LUCIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION MANTA  
2015-04-13  
FECHA DE EXPIRACION 2025-04-13

*[Signature]*

*[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: MANABI  
CIRCUNSCRIPCION: 2  
CANTON: MANTA  
PARROQUIA: MANTA  
ZONA: 2  
JUNTA NO. 0001 FEMENINO



ALCIVAR GARCIA VICTORIA PILAR

ESTE DOCUMENTO... QUE USTED... GENERALES 2021

*[Signature]*

SECRETARÍA DE LA JUNTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
MANTO - ECUADOR

COMPTON ELECTRONICS

**CUARTA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo.- Minuta firmada por el Abogado Víctor Tuarez Chica, con registro número 1.247 del Colegio de Abogado de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Léida esta escritura de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y firman en unidad de acto, conmigo el Notario, en unidad de acto DOY FE.-

  
**RAMON SEGUNDO CEDEÑO VINCES**

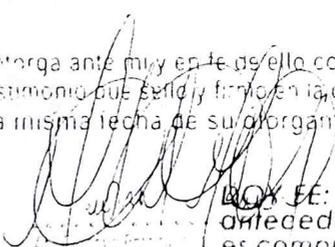
**C.C.# 130148062-8**

  
**ALBA JACQUELINE CASTILLO ALAVA**

**C.C.# 130432339-5**

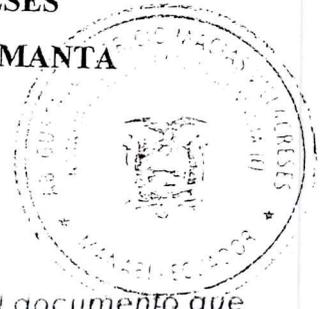
  
**AB. GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES**  
**NOTARIO PÚBLICO TERCERO (S) DEL CANTÓN MANTA**

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio que escribo y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

  
DOY FE: Que el documento que antecede en número del 8... fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta... 10... 38... 2013...

**Abg. Patricia Mendoza Briones**  
**Notaria Pública Segunda**  
**Manta - Ecuador**

**Abg. Patricia Mendoza Briones**  
**Notaria Pública Segunda**  
**Manta Ecuador**







Gobierno Autónomo  
Descentralizado Municipal  
Del Cantón Manta

**ACCION DE PERSONAL**

No. 0212  
Fecha: 2023-07-24

DECRETO  ACUERDO  RESOLUCION

NO. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

VALDIVIESO ZAMORA  
APELLIDOS

MARCIANA AUXILIADORA  
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

1310006646

2023-07-24

**EXPLICACIÓN:**

De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intriago Quiljano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quiljano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACION <input type="checkbox"/>	SUPRESION <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION <input type="checkbox"/>	DESTITUCION <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACION <input type="checkbox"/>	REMOCION <input type="checkbox"/>
SUBROGACION <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACION <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCION <input type="checkbox"/>	OTRO <input checked="" type="checkbox"/>
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

**SITUACION ACTUAL**

PROCESO: GOBERNANTE  
SUBPROCESO: CONCEJO MUNICIPAL  
PUESTO: CONCEJAL  
LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL  
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2,504.50 UNIFICADO  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 N° 9

**SITUACION PROPUESTA**

PROCESO: GOBERNANTE  
SUBPROCESO: ALCALDÍA  
PUESTO: ALCALDESA  
LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL  
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 5,009.00 UNIFICADO  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 N° 9 D

**ACTA FINAL DEL CONCURSO**

No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**PROCESO DE RECURSOS HUMANOS**

f. \_\_\_\_\_  
DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO  
Memorando MAT-DATH-CC-2020-0422-M

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

*[Signature]*  
f. \_\_\_\_\_

DELEGADO DEL ALCALDE

Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A

**RECURSOS HUMANOS**

No. 0212 Fecha 2023-07-24

**REGISTRO Y CONTROL**

f. \_\_\_\_\_

Responsable del Registro

Fecha: 24-07-2023

*[Signature]*

SERVIDOR

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

ORIGINAL

CAUCION REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

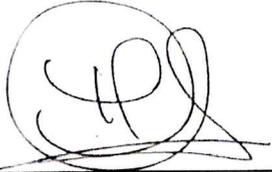
POSESION DEL CARGO

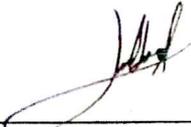
YO MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310006646

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Manta

FECHA: 24 de Julio de 2023

f.   
Funcionario

f.   
Responsable de Recursos Humanos



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1310006646

**Nombres del ciudadano:** VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA  
AUXILIADORA



**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MAGISTER

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

**Fecha de Matrimonio:** 29 DE ENERO DE 2016

**Datos del Padre:** VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 1 DE DICIEMBRE DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Seguridad  
Manta Ecuador

N° de certificado: 232-909-65666



232-909-65666

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



COMPTON ELECTRONICS


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 131000664-6  
 APELLIDOS Y NOMBRES: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI  
 MANTA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-09-29  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 FAUSTO ELIAS POVEDA BURGOS




SUPERIOR MASTER  
 VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO  
 JAMONA INTRUADO BLANCA ALBA  
 MANTA  
 2016-12-01  
 2026-12-01



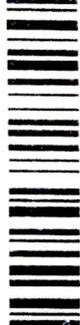

**CERTIFICADO de VOTACIÓN**  
 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI  
 MUNICIPIO: MANTA  
 DESCRIPCION: 1  
 PARROQUIA: MANTA  
 ZONA: 1  
 CANTON: 0079 FEMENINO  
 VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA


 ELECCIONES SUPLENENTES Y OPOSICION 2023

N° 18781713  
 1310006646


 DICCEREC  
 CEN 1310006646



Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 -Manta- Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas... anversos, reversos son iguales a sus originales; Manta, ... 2023

  
 Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 -Manta- Ecuador

RECEIVED  
MAY 10 1960



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1304556374

**Nombres del ciudadano:** ALCIVAR GARCIA VICTORIA PILAR

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

**Fecha de nacimiento:** 9 DE NOVIEMBRE DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** MODISTA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SANTACRUZ CHOEZ VITELIO ANIBAL

**Fecha de Matrimonio:** 25 DE ENERO DE 1984

**Datos del Padre:** ALCIVAR CEDEÑO LUIS ALFREDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** GARCIA SOLEDISPA ALEJANDRA LUCIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 13 DE ABRIL DE 2015

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segura  
Manta - Ecuador

Nº de certificado: 235-909-70968



235-909-70968

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



RECEIVED  
MAY 15 1964  
U.S. AIR FORCE  
OFFICE OF THE  
SECRETARY  
WASHINGTON, D.C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N. 130455637-4

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ALCIVAR GARCIA VICTORIA PILAR**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI**  
**24 DE MAYO**  
**SUCRE**

FECHA DE NACIMIENTO **1961-11-09**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**VITELIO ANIBAL**  
**SANTACRUZ CHOEZ**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: **MODISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ALCIVAR CEDENO LUIS ALFREDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GARCIA SOLEDISPA ALEJANDRA LUCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA**  
**2015-04-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-04-13**

E133SH122

00037467

CERTIFICADO de VOTACIÓN  
5 DE FEBRERO DE 2023

45503459

PREVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **2**

JUNTA No. **0001 FEMENINO**

CC N. **1304556374**

**ALCIVAR GARCIA VICTORIA PILAR**

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

COX FE: Que las precedentes  
...aciones que constan  
...revertos  
...Manta, Ecuador...

**CNE** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023  
No democracia esté en til

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano con el número de cédula electoral será el abscrito de su cédula o lo que establece el artículo 275 y el numeral 5 de la Ley 271 de la LOEJF - Código de la Democracia.

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

*Alcivar*  
F. PRESIDENTE DE LA JRV

096 8159349



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA,  
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: **20231308002P01206**.- LA NOTARIA. 

  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

